LLAMADO MOPC N° 04/2020
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVÍO ALBERDI – PILAR, OBRA 1: DESVÍO ALBERDI - RIO TEBICUARY (51,56 KM) Y TRAVESÍA URBANA VILLA FRANCA (2,05 km)
ID N° 375.603

NOTA ACLARATORIA N° 3

Asunción, 24 de abril de 2020

CONSULTA 1: Según planos detalle de barandas metálicas de contención vehicular, se tienen previsto instalar 4 amortiguadores/atenuadores para el puente de Paso Pe, no se visualizan en planilla dichos ítems, en caso de que se estén considerando en otro ítem de planilla, cuál sería la forma de medición? la consulta se debe a que estos atenuadores de impacto varían según el diseño del fabricante, es por esto por lo que se suelen agregar en planillas como unidad de ítem independiente.
RESPUESTA: En las EETT incorporadas en la Adenda N° 1 del Ítem 5.2: "Baranda Metálica de Defensa" en su apartado "*5.2.4.1 Atenuadores de Impactos y Terminal Extrusor*" se describen las características técnicas de dichos elementos.

Así también en su apartado *"5.2.8 Método de Medición"* se establece que:
"Se cuantificará por metro lineal (ml) de barrera metálica colocada y la medición se efectuará según la proyección horizontal, en las longitudes requeridas por el Proyecto y aprobadas por la Fiscalización. La longitud a considerar en el pago, incluye los abatimientos esviados y abatidos, y los atenuadores de impacto y terminal extrusor."

De igual manera en el apartado *"5.2.9 Forma de Pago"* se establece que:
Las cantidades determinadas conforme al método de medición indicado serán pagadas al precio unitario contractual correspondiente al Ítem 5.2: "Baranda Metálica de Defensa".
La partida incluye el suministro, transporte y colocación de las barandas, postes sustentadores, abatimientos esviados y abatidos, dispositivos de atenuadores de impacto y terminal extrusor, separadores, elementos reflectantes, excavaciones, retiros de excedentes, hincado de postes. La partida incluye además, el autocontrol de calidad, y todos los trabajos o actividades que sean necesarios para cumplir con lo especificado en esta Sección. Cualquier daño que sufran los materiales por efecto de manejo, transporte u otra causa, serán de cargo exclusivo del Contratista."

Por consiguiente, se deberá cotizar conforme se encuentra establecido en las EETT.

CONSULTA 3: Según planos nuevos de detalle de barandas metálicas de contención vehicular, se presentan detalles de barandas biondas y triondas, cuál de los 2 serán utilizadas y en caso de utilizarse ambas, ¿qué cantidades se tienen previstas utilizar de cada tipo?
RESPUESTA: Los planos incorporados en la Adenda N° 1 y correspondientes al ítem "Baranda Metálica de Defensa" (Láminas N°OC-2 y OC-3) son indicativos del dispositivo atenuador de impacto, terminal extrusor y abatimiento, y prevalecen las características indicadas en las EETT incorporadas en la misma Adenda, correspondientes al Ítem 5.2: "Baranda Metálica de Defensa", debido a que la configuración y disposición podría variar, dependiendo de cada fabricante.

Por lo tanto, conforme se establece en las EETT, las defensas deben ser del tipo H1, A, W4 de acuerdo a la Norma Europea EN1317-2.

CONSULTA 4: La garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser una póliza de seguro o debe tener la forma de garantía bancaria?
RESPUESTA: En la cláusula 6.1.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y cláusula CGC 6.1.1 Condiciones Especiales del Contrato (CEC), se establece que deberá presentarse una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato bajo la forma de garantía bancaria, además de los montos y plazos correspondientes de dicha garantía.

Srta. Lincy Romina Lucena Vera, Directora
Unidad Operativa de Contratación

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.